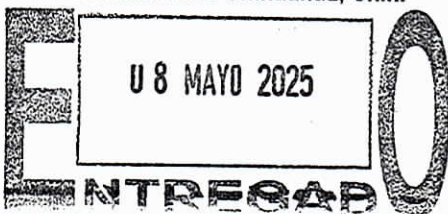




# DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Departamento de Trámites y Licencias  
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología  
Ventanilla Única Chihuahua, Chih.



*[Firma manuscrita]*

## LICENCIA Trámite Mayor Habitacional

No. de licencia: TL2025-642

Otorga a FARID ISSA MADERO que fue solicitada por: FARID ISSA MADERO con domicilio para oír y recibir notificaciones CIRCUITO PASEO DEL OCEANO #6460 FRACCIONAMIENTO y teléfono: -.

CIRCUITO PASEO DEL OCEANO Número: 6460 Lote: 00064 Manzana: 081 FRACCIONAMIENTO PASEO DE LAS LOMAS II Superficie de terreno: 310.98 m2 Clave Catastral: 265-081-064 Clave Catastral estándar: 08-001-019-00-0001-265-081-00064-00-0000 Superficie de construcción existente: 0 m2.

Director Responsable de Obra: ORLANDO ANTONIO CABALLERO CHAVEZ Registro No.: 2050 Teléfono: 6144884005 Clasificación: A.

**SE AUTORIZA LICENCIA: Trámite Mayor Habitacional** Por un plazo de: **159 días naturales**  
La superficie autorizada en esta licencia se encuentra desglosada en el detalle del cobro.

### DISPOSICIONES A OBSERVAR

- Mantener copia de esta licencia y planos autorizados por esta Dirección
- Ejecutar solamente los trabajos autorizados en este permiso.
- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma
- Informar a la Dirección sobre los problemas y/o cambios en el proyecto autorizado.
- Renovar el permiso, en caso de no concluir en el tiempo indicado
- Dar aviso por escrito en el formato correspondiente a esta Dirección sobre la suspensión, terminación y/o reactivación de la obra.
- En los casos de terminación de obra deberá cumplir con lo establecido en el artículo 44 fracción IV inciso a y artículo 253 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.
- En el proceso de ejecución de la obra se deberá apegar a lo establecido en los artículos 233, 234, 238, 244 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.
- La alteración de esta licencia será motivo de la cancelación de la misma y la aplicación de las sanciones correspondientes.
- El incumplimiento en cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de aplicación de las sanciones correspondientes.



### OBSERVACIONES

La presente licencia de construcción es autorizada por la suscrita **ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE**, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA del Municipio de Chihuahua, en los términos del nombramiento expedido por el Licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 29, fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; Esta autoridad municipal es competente para otorgar la licencia de construcción con fundamento con los artículos 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 138 fracción XI inciso f) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 28 fracciones I y XXVII, y 72 fracciones IX y XI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 9 y 13 fracción IX inciso d), 210 fracción VI, 290, 291, 292 y 293 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; 69 fracción XV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua; 4 y 5 fracciones I y XII, 16 fracción II del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.

Pago de derechos: \$ 35,002.98  
Sanción: \$ 0.00  
Aportación: \$ 3,310.07  
Otras contribuciones: \$ 21.95  
Total: \$ 38,335.00

Fecha de pago: 24/04/2025  
Fecha de expedición: 30/04/2025  
Fecha de vencimiento: 05/10/2025  
Certificado de ingresos: 2025-354772

El monto es de acuerdo a la ley de ingresos vigente para el municipio de Chihuahua y se encuentra en el detalle del cobro correspondiente

D.R.O

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

ORLANDO ANTONIO CABALLERO CHAVEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO  
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS  
EN AUSENCIA DEL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA, CON  
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 111 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL  
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Fecha y hora de impresión: 30/04/2025 10:37

Usuario: ISALAZARV